



## Resolución Directoral

Lima, 22 de julio de 2013

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 060-2013-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 16 de julio de 2013, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 8 de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9 del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%)





## Resolución Directoral

del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto, la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
69	ADS	BIENES	ADQUISICION DE GASES ESPECIALES PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL - DIGESA	S/ 67,175.55	AGOSTO
70	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA USO COMO ALMACEN	S/ 39,000.00	JULIO



Que, asimismo el Equipo de Programación y Monitoreo, a través del documento del visto, solicita la exclusión de los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
25	AMC	BIENES	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD	S/ 16,000.00	ABRIL
42	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAQUETES FRÍOS	S/ 230,000.00	JUNIO
45	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	S/11'037,520.80	SEPTIEMBRE
50	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE REFRIGERADORAS Y PANELES	S/1'500,000.00	JUNIO





## Resolución Directoral

67	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	S/ 980,000.00	JUNIO
----	----	----------	--	---------------	-------

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 25, mediante Memorándum N° 1196-2013-UFADQ-DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Adquisiciones ha manifestado que, luego de realizarse el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial no supera la 3 Unidades Impositiva Tributaria;

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 42, mediante Memorándum N° 0170-2013-UFAD-DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Almacén y Distribución ha manifestado que se cuenta con stock suficiente del producto para la atención de vacunas por un año;

Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 45, mediante Memorándum N° 0170-2013-UFAD-DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Almacén y Distribución ha manifestado que se tiene garantizado el transporte por un plazo no menor a 12 meses;



Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 50, mediante Memorándum N° 0223-2013-UFAD-DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Almacén y Distribución ha manifestado que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio;



Que, en lo que se refiere al proceso con código de PAC N° 67, mediante Memorándum N° 0224-2013-UFAD-DARES/MINSA, la Unidad Funcional de Almacén y Distribución ha manifestado que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección antes descritos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;



## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
25	AMC	BIENES	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD	S/ 16,000.00	ABRIL
42	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAQUETES FRÍOS	S/ 230,000.00	JUNIO
45	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	S/11'037,520.80	SEPTIEMBRE
50	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE REFRIGERADORAS Y PANELES	S/ 1'500,000.00	JUNIO
67	CP	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	S/ 980,000.00	JUNIO

**ARTÍCULO 2.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que a continuación se detallan:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
69	ADS	BIENES	ADQUISICION DE GASES ESPECIALES PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL - DIGESA	S/ 67,175.55	AGOSTO





## Resolución Directoral

70	AMC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA USO COMO ALMACEN	S/ 39,000.00	JULIO
----	-----	----------	--	--------------	-------

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



  
 Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández  
 DIRECTORA GENERAL  
 Dirección de Abastecimiento de Recursos  
 Estratégicos en Salud  
 MINISTERIO DE SALUD